

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003057 2022 00749 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 1 de julio de 2022 de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se RECHAZA el proceso verbal de PEDRO RIVERA RAMIREZ, GLADYS PERDOMO MARTINEZ y DISTRIBUCIONES RIVERA R Y CIA LTDA contra BAVARIA S.A. Por secretaría déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e924b4c4da6d3ffc5ecfaec9c95546c62bb41e74b5621da7e334959feb5789**
Documento generado en 01/10/2022 03:21:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>